

CÓRDOBA, 11 de febrero de 2022

**VISTO**

La solicitud cursada por el Prosecretario de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para efectuar erogaciones correspondientes a insumos de electricidad, y la resolución Decanal N° 14/2022 – Rubro: Repuestos y Accesorios;

**Y CONSIDERANDO**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que se requirió comprar cable UTP cat 5e interior para la instalación de oficinas provisorias por la obra de ampliación de edificios de la FCC.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente PROFOIN de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Autorizar el gasto correspondiente a insumos de electricidad de la firma Ferrero Gustavo Rene, CUIT N°: 33-70806899-9, según factura B N° 00002-00002358, de fecha 10 de febrero de 2022, por la suma de pesos siete mil quinientos c/10/100 (\$ 7.500,00.-).

**Artículo 2º:** Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente PORFOIN Actividad D.1 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**Artículo 3º:** Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archívese.

**RESOLUCIÓN FCC N° 44**



Dra. Mariela Lucrecia Parlat  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba